

## **BANDO DE ALCALDÍA SOBRE CONCENTRACIÓN PARCELARIA**

**DON ALBERTO MERCHANTA BALLESTEROS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara),

Visto que el pasado día 16 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha anuncio de 9 de abril de la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de 7 de abril, por la que se aprueba el acuerdo de concentración parcelaria de la zona regable de Almoguera, margen izquierda del río Tajo, en los términos municipales de Almoguera y Albalate de Zorita.

Por este mi bando, **INFORMO**:

**PRIMERO.-** La documentación correspondiente a la concentración parcelaria aprobada está a disposición de los interesados tanto en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Guadalajara (en Avda. del Ejército, nº 10) como en los Ayuntamientos de Albalate de Zorita y Guadalajara, durante el plazo de un mes.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Albalate de Zorita pone durante este plazo a disposición de los propietarios de los terrenos afectados por la concentración parcelaria en el término municipal de Albalate de Zorita, ficha informativa de las parcelas que les han sido adjudicadas en el acuerdo de concentración parcelaria.

**TERCERA.-** En el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del anuncio en el DOCM los propietarios afectados por la concentración podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente.

